

Oficiales de la FANB fueron condenados por abusar sexualmente de una cadete

Fueron condenados a 23 años de prisión los oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) Cristóbal Rafael Orozco (32) y Edicvani José Díaz Lozano (32), por abusar sexualmente de una cadete de 17 años de edad que cursaba la carrera de Ingeniería Mecánica en la Academia Técnica Militar Bolivariana.

El hecho fue detectado el 23 de marzo de 2021 en la referida instalación castrense, ubicada en la carretera nacional Tapatapa, Mariara, municipio Girardot del estado Aragua.

El hecho

Aproximadamente, a las siete de la mañana de ese día la adolescente se dirigió a un cuarto de una compañera durante un llamado a formación para solicitarle una prenda militar.

En el trayecto, la muchacha fue interceptada por el capitán Orozco, quien la tomó por el brazo y la obligó entrar a su habitación, la desnudó y la amenazó con palabras obscenas.

En ese momento, llegó el primer teniente Díaz Lozano y entre ambos la abusaron sexualmente por espacio de 20 minutos sin su consentimiento, en el cual la obligaron tener sexo oral, reseñó el Ministerio Público en su sitio web.

Luego de varios días, la muchacha presentó quebranto de salud y fue trasladada hasta el área de enfermería del recinto militar, lugar donde fue abusada nuevamente por dos hombres encapuchados que se introdujeron por una de las ventanas de la habitación.

Posteriormente, la joven salió de las instalaciones de la academia militar y se encontró con sus familiares, quienes denunciaron a los agresores ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc) al enterarse de lo ocurrido.

Luego de labores de investigación coordinadas por el Ministerio Público, ambos oficiales fueron detenidos por funcionarios del citado cuerpo policial.

Durante el juicio, representantes de la Fiscalía 16ª de la

referida jurisdicción ratificaron la acusación contra el capitán y el primer teniente por el delito de abuso sexual con penetración en acción continuada y amenazas, previsto en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Tribunal 1º de Juicio de violencia contra la mujer de Aragua, luego de analizar los fundamentos probatorios presentados por Ministerio Público, dictó la referida sentencia condenatoria contra los militares, quienes cumplirán la pena en el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, en Los Teques, estado Miranda.

800 Noticias